



VISTO; el Informe N° 001607-2021-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 000088-2021-SG/MC, se designa temporalmente al señor Daniel Arnaldo Zegarra Rivera, personal sujeto al Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, para que, en adición a sus funciones, ejerza las correspondientes al cargo de Director de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Tacna, en tanto se designe a su titular;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida dicha designación temporal;

Con la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Dar por concluida, a partir del 3 de enero del 2022, la designación temporal de Director de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Tacna efectuada al señor DANIEL ARNALDO ZEGARRA RIVERA, mediante la Resolución de Secretaría General N° 000088-2021-SG/MC; dándosele las gracias por los servicios prestados.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

LUIS FERNANDO MEZA FARFAN
SECRETARIO GENERAL